



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIO AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 06 de Enero de 2016.

### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2016, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



### DECRETO ALCALDICIO: N° 156.-

**1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE** Contrato a Honorario del siguiente Profesional Cirujano Dentista, para realizar 16 Auditorías Clínicas de Altas Odontológicas Integrales de Beneficiarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna. Inserto en el Convenio Programa Odontológico Integral año 2016.

- **Emmanuel Esteban Firmani Villarroel**
- **C.I. [REDACTED]**

**2.-** El Honorario Bruto por hora será \$ 16.552.- (Dieciséis mil quinientos cincuenta y dos pesos) por hora trabajada en días hábiles; y un valor bruto de \$18.789.- (Dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesos), por hora trabajada en días sábado, domingo o festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

**3.-** Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.301. “Programa Odontológico Integral”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría General de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°  
JLOC/FCR/mom.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE